

**SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL**

**Expediente:** CDHEC/2/2021/218/Q

**Asunto:** Conclusión por conciliación.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 3 de marzo de 2022-----

Visto el expediente **CDHEC/2/2021/218/Q**, iniciado con motivo de la queja interpuesta por quien adujo presuntas violaciones de Derechos Humanos en su agravio, atribuidas al personal **Centro de Atención a Víctimas del Estado de Coahuila**. Del análisis de las constancias que obran integradas al expediente de mérito, las cuales son analizadas en su conjunto, de conformidad con los principios de la lógica jurídica y las máximas de la experiencia, y es así, que se procede a su resolución, con base en las siguientes consideraciones fácticas y jurídicas:

**Descripción de los hechos.**

"...el día 25 de febrero del presente año acudimos a solicitar apoyo psicológico para mi nuera de nombre **Y SUS HIJOS MENORES DE**  
Edad, **de apellido** **toda vez que mi hijo de**  
nombre **falleció por un hecho violento a manos de**  
unos policías municipales y tanto los niños como mi nuera han tenido afectaciones psicológicas y emocionales por este hecho, también pedíamos apoyo psicológico para mi esposa de nombre **y a mi mamá de**  
nombre **toda vez que dentro del mismo**  
incidente me hirieron de gravedad también a mí y mis familiares, vivieron toda la situación y toda la familia nos hemos visto afectados psicológicamente; cuando llegamos al Centro de Atención a Víctimas nos atendió la Licenciada **quien**  
hora sé que es la titular del Centro y en un primer momento se portó mu grosera con nosotros y nos evadió sin querernos atender, nada más que otro abogado que se encontraba ahí, uno delgado se portó bien y me dijo que no me preocupara que él nos iba a atender; la segunda visita nos atiende ese mismo licenciado y al Licenciada **nos dijo**  
que ella iba a hacerse cargo del seguimiento psicológico y que ella nos hablaba para la atención, pero no fue así porque ya no se comunicó, también solicitamos que se nos registrara como víctimas para poder solicitar una indemnización que nos deben dar a mi y a mis nietos sin embargo la licenciada dijo que no, que a ellos no les correspondía hacer ese registro que solicitáramos aquí a Derechos Humanos que

*nos dieran la calidad de víctima o que se las solicitáramos al Ministerio Público porque ellos no nos querían ayudar en eso, y diciéndonos que se tardaba aproximadamente seis meses en llegar, pero un abogado particular que nos ha estado asesorando nos dijo que no, que ese trámite se tardaba aproximadamente dos meses, por tal motivo no nos han querido atender de buena manera, no nos han ayudado con los tramites que necesitamos y tampoco nos han brindado la atención psicológica todo esto pesar de que nosotros le explicamos la gravedad de los hechos que vivimos, de hecho yo tuve que pasar por cinco cirugías para poder sobrevivir y me quedo una afectación permanente en mi mano derecha que es mi mano fuerte, porque ahí recibí uno de los impactos de bala, por tal motivo solicito a esta comisión que se investigue sobre los hechos que señalo, así mismo es mi deseo que mi queja sea tramitada mediante la vía conciliatoria en los términos de que: "a la brevedad posible se nos brinde la atención psicológica ya que hace dos meses que la solicitamos y que nos apoyen con los tramites del registro como víctimas" Siendo todo lo que deseo manifestar ..."*

## Evidencias.

1. Acta Circunstanciada de Recepción de Queja de fecha 30 de abril de 2021.
2. Acuerdo donde se propone conciliación a la autoridad.
3. Oficio SV-2054/2021 de fecha 5 de mayo de 2021, donde se informa admisión de queja.
4. Oficio SV-2053/2021 de fecha 5 de mayo de 2021 donde se propone conciliación a la autoridad presuntamente responsable
5. Oficio \_\_\_\_\_ de fecha 25 de mayo de 2021 en el que la autoridad acepta la conciliación
6. Oficio \_\_\_\_\_ de fecha 25 de mayo de 2021 en el que la autoridad rinde informe respecto a la queja
7. Correo electrónico de fecha 31 de mayo de 2021.

## Motivación y fundamentación.

1.- "...el día 25 de febrero del presente año acudimos a solicitar apoyo psicológico para mi nuera de nombre \_\_\_\_\_ Y SUS HIJOS MENORES DE Edad, \_\_\_\_\_ de apellido \_\_\_\_\_ toda vez que mi hijo de nombre \_\_\_\_\_ falleció por un hecho violento a manos de unos policías municipales y tanto los niños como mi nuera han tenido afectaciones psicológicas y emocionales por este hecho, también pedíamos apoyo psicológico para mi esposa de nombre \_\_\_\_\_ y a mi mamá de nombre \_\_\_\_\_ toda vez que dentro del mismo incidente me hirieron de gravedad también a mí y mis familiares, vivieron toda la situación y toda la familia nos hemos visto afectados psicológicamente; cuando llegamos al Centro de Atención a Víctimas nos atendió la Licenciada \_\_\_\_\_ quien hora sé que es la titular del Centro y en un primer momento se portó muy grosera con nosotros y nos evadió sin quererlos atender, nada más que otro abogado que se encontraba ahí, uno delgado se portó bien y me dijo que no me preocupara que él nos iba a atender; la segunda visita nos atiende ese mismo licenciado y al Licenciada \_\_\_\_\_ toma todos nuestros datos personales, y la Licenciada \_\_\_\_\_ nos dijo que ella iba a hacerse cargo del seguimiento psicológico y que ella nos hablaba para la atención, pero no fue así porque ya no se comunicó, también solicitamos que se nos registrara como víctimas para poder solicitar una indemnización que nos deben dar a mí y a mis nietos sin embargo la licenciada dijo que no, que a ellos no les correspondía hacer ese registro que solicitáramos aquí a Derechos Humanos que nos dieran la calidad de víctima o que se las solicitáramos al Ministerio Público porque ellos no nos querían ayudar en eso, y diciéndonos que se tardaba aproximadamente seis meses en llegar, pero un abogado particular que nos ha estado asesorando nos dijo que no, que ese trámite se tardaba aproximadamente dos meses, por tal motivo no nos han querido atender de buena manera, no nos han ayudado con los trámites que necesitamos y tampoco nos han brindado la atención psicológica todo esto pesar de que nosotros le explicamos la gravedad de los hechos que vivimos, de hecho yo tuve que pasar por cinco cirugías para poder sobrevivir y me quedo una afectación permanente en mi mano derecha que es mi mano fuerte, porque ahí recibí uno de los impactos de bala, por tal motivo solicito a esta comisión que se investigue sobre los hechos que señalo, así mismo es mi deseo que mi queja sea tramitada mediante la vía conciliatoria en los términos de que: "a la brevedad posible se nos brinde la atención psicológica ya que hace dos meses que la solicitamos y que nos apoyen con los trámites del registro como víctimas" Siendo todo lo que deseo manifestar ..."

2.- Oficios y de fecha 25 de mayo de 2021 en donde se acepta conciliación y se concreta la misma por parte de la autoridad presuntamente responsable en donde informan que el C. y la C. fueron atendidos y confirmaron una cita para la atención psicológica el día 1 de junio de 2021

Es por todo lo anterior, que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza una vez que ha llegado el término para resolver el asunto sometido a su conocimiento, determina que concluir el expediente de la queja por medio de conciliación, ya que se resolvieron los hechos que se duelen, es así que este organismo público autónomo;

**Acuerda:**

**Único:** Concluir la queja presentada el 30 de abril de 2021 por el C.

quien adujo violaciones a Derechos Humanos en su agravio, atribuidas al personal Centro de Atención a Víctimas del Estado de Coahuila.. Por haberse solucionado la queja mediante el procedimiento de conciliación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 118, 119, 120, 121 y 122 de la Ley; artículos 89, 90, 91 y 94 fracción VIII del Reglamento Interior, ambos de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Túrnese al archivo de este organismo, para su guarda y custodia como asunto concluido, y notifíquese a la quejosa y a la respectiva autoridad el presente acuerdo. Así lo acordó y firma la

Visitadora Adjunta Encargada de la Segunda Visitaduría Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

-----CÚMPLASE. -----